

RESOLUCIÓN EXENTA N° 831

SAN BERNARDO, 20 NOV. 2009

**VISTOS:**

Solicitud de don Gustavo Morales Salinas, Coordinador Zonal, Programa de Reforma Previsional, Secretaría de Previsión Social, de fecha 18 de Noviembre de 2009 que solicita resguardo policial y desvío de tránsito si fuese necesario, en el stand que se instalará en la Plaza de Armas de la Comuna de San Bernardo, frente a la Gobernación el día Viernes 20 de Noviembre de 2009, entre las 10:00 y las 13:30 horas y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086, de 1983 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el N° 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase a la solicitante a realizar las actividades de promoción de la Reforma Previsional a realizarse el día viernes 20 de Noviembre de 2009, entre las 10:00 y las 13:30 en la Plaza de Armas de la Comuna de San Bernardo, quedando a criterio de Carabineros realizar los desvíos o cierre total o parcial de calles, de conformidad a lo expuesto en el Punto número 3.

2.- En el evento que el acto sea masivo deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

3.- Carabineros en atención a su competencia, adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tránsito en el lugar de la marcha, si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria lo requiriere, como así mismo, en el evento que se altere el orden público, Carabineros procederá de inmediato a disolver la actividad.

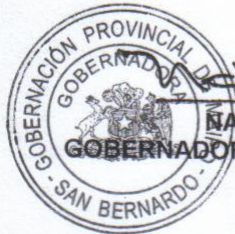


GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

4.- Remítase la presente, resolución con copia de la solicitud presentada, a la 14° Comisaría de Carabineros de Chile de San Bernardo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE ,COMUNIQUESE y ARCHIVESE



*Natalia Pérez Vega*  
NATALIA PÉREZ VEGA  
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/

Distribución:

1. interesados
2. 14 ° Comisaría de Carabineros de San Bernardo .
3. Sub-Comisaría de San Bernardo
4. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
5. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.